

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4362.-

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Contrato entre “La Municipalidad de Colón (B) y la Sra. Nancy M. Roige, en carácter de Presidenta de “El Acuerdo S.A.”, por el que se compromete a implementar el medio boleto estudiantil (2600 pasajes/mes) a la ciudad de Pergamino (B).-----

ARTÍCULO 2°: La Municipalidad se compromete a abonar a “LA EMPRESA” la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL /00 CTS. (\$900.000,00) mensuales provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo y tendrá vigencia a partir del día 13 de Agosto de 2023 hasta el 12 de Octubre de 2023 inclusive.-----

ARTÍCULO 3°: El mencionado contrato forma parte, como anexo, de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 4°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9576.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zanibon
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)